

MORALIDAD! ¡JUSTICIA!

La Liga

¡EDUCACIÓN! ¡PROGRESO!

Educación nacional gratuita, obligatoria y retribuida por el Estado.

Número de escuelas que sean necesarias á razón de 40. matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de 500 pesetas de diferencia, que no bajen de 750 ni excedan de 3.750, más los quinquenios y casa.

Sustitución de las oposiciones y concursos por el ingreso en las Normales mediante oposición, saliendo de ellas con escuela los que queden libres.

Escuelas Normales organizadas bajo la base de la moderna Pedagogía, declarando pericial y superior la carrera de profesores primarios.

Ascensos por antigüedad rigurosa en escalafón cerrado.

Supresión de las Juntas locales y las provinciales de Instrucción pública, sustituyéndolas por una Inspección facultativa.

Empleos en el ramo de Educación Nacional inamovibles y provistos en Maestros.—Diputados elegidos por el Magisterio Primario.

SEMENARIO DE MÚTUA PROTECCIÓN Y DEFENSA PROFESIONAL ENTRE MAESTROS
MAESTRAS Y AUXILIARES DE ESCUELAS PÚBLICAS DE 1.ª ENSEÑANZA.

SOCIOS HONORARIOS: Señores D. Julián Muñoz, D. Nicolás Salmcrón, D. Rafael María de Labra, D. Francisco Romero Robledo, D. Celestino de Córdoba, D. José Hernández Prieta, D. Joaquín Llorens, D. Emilio Giraldo y D. Lamberto Martínez Asenjo.

Grandes males...

Hoy que toda clase de desdichas se cierren sobre nuestra desgraciada Patria; hoy que todo es impremeditación, errores, desastres y torpezas; hoy que llega, en fin, la completa liquidación de España, conviene estudiar para el porvenir, en nuestra propia y cara experiencia las causas de tantos males como nos afligen, con objeto de poner coto á ellos y encargar á mejores artífices la construcción de otra rueda catalina que sea capaz de imprimir nuevo movimiento al degenerado organismo social.

Demostrado está de antemano, á la luz del sol del medio día se vé, que los pueblos laboriosos que procuran mejorar á diario sus productos; los pueblos que estudian incansablemente para alcanzar el mayor grado intelectual posible; los pueblos que son regidos por gobernantes capaces, llevan siempre sobre los demás la inmensa ventaja de su cultura, la fuerza de sus grandes inventos y el poderío resultante de todo ello.

Y no se diga que en la guerra que hemos tenido con los norte-americanos domina solamente la fuerza, que hay enorme desnivel material, no, sobrepuja en ellos, como primer factor, su ilustración especial, su cultivada inteligencia, el apoyo moral y material de sus gobiernos hacia los grandes genios, la eficaz ayuda pecuniaria que prestan á los que intentan algún descubrimiento útil.

Cuando ha poco se declararon en guerra

las naciones de Oriente, China y el Japón, desde el primer momento se precisó que, á pesar de ser éste inferior, muy inferior, su décima parte en habitantes, se llevaría la mejor porción, y así fué, venció é impuso las condiciones al vencido.

Luego la causa principal que en estos lúgubres días aflige á nuestra madre Patria estriba esencialmente en la crasi ignorancia que se enseorea lo mismo en gobernantes que en gobernados, así en nobles como en plebeyos, en pudientes como en faltos de recursos materiales, en una palabra, en todas las esferas sociales.

Mientras en España no se dignifique al Maestro de Escuela, pagando sueldos decentes y con puntualidad; mientras no desaparezca la enorme deuda que á menudo vemos en la Gaceta y Boletines Oficiales; mientras que la instrucción primaria no sea obligatoria y gratuita en verdad; mientras que del censo de población no se borre ese padrón de ignominia en que figuran ocho ó diez millones de habitantes que no sab ni leer ni escribir, hasta que no se eduque é instruya al pueblo en debida forma, no hay que pensar en el progreso de la Agricultura, ni de la Industria, ni de las Artes, ni de las Ciencias, ni de nada.

Toda clase de edificios, para adquirir garantías de solidez, exigen como primera condición su emplazamiento, su buena cimentación, su amplia base, para llegar con seguridad al término de la obra.

Si todo esto es una verdad palmaria, si las pruebas de la corroboración las tenemos desgraciadamente á la vista, es llegado,

pues, el supremo instante de hacer un llamamiento general á toda la prensa y fuerzas vivas del país para remediar tantos males.

Urge, por consiguiente, segregar la Instrucción pública de Fomento, organizando un Ministerio con aquel nombre, dando al pueblo el alimento moral, intelectual y material que necesita, prescindiendo de paliativos y de medias tintas.

Perdidas nuestras grandezas pasadas, abatidos nuestro nombre y dominación colonial, huelgan por completo los Ministerios de Ultramar y de Marina, con cuyos presupuestos se puede formar muy á gusto el llamado de Instrucción pública.

¿Qué hay compromisos de partido que impiden acometer trascendentales reformas? Pues dése al traste con la rueda desgastada y vengán á regenerar á nuestra madre Patria, digna de mejor suerte, elementos sanos, hombres probos, de honradez acrisolada, de moralidad sin límites, amantes de la educación é instrucción del ciudadano, que es el único baluarte de la prosperidad y engrandecimiento de las naciones.

SALUSTIANO HORNILLOS LEÓN.

Maestro de San Pedro Manrique y presidente de la Asociación de Distrito del mismo nombre.

Los Mártires de la Enseñanza.

Adeuda Torrejón el Rubio (Cáceres) al Maestro Don Julián Macías, en Escuela de 625 pesetas.

Plas. Cts.

Por el 3.º y 4.º trimestre del 88-89.	310'75
Por el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del 90-91.	1.012
Por el 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del 91-92.	1.012
Por el 3.º y 4.º del 92-93.	506
Por el 4.º del 94-95.	253
Por el 4.º del 96-97.	253
Por el 3.º y 4.º del 97-98.	506

Total. 3.852'75

(Otro tanto se adeuda á cuatro profesores.)

Que el actual sistema de pagos no es suficiente, lo prueba el que transcurridos dos años en los cuales han debido satisfacerse por sextas partes los atrasos, el que suscribe nada ha percibido ni percibirá mientras no exista otro sistema más eficaz que no admita diferencias de ninguna clase.

No se comprende cómo unos Maestros hayan asegurado sus haberes por hallarse en pueblos donde el 16 por 100 sobre las contribuciones directas alcanza á cubrir las atenciones de 1.ª enseñanza, mientras otros, muchísimos, los más necesitados, por hallarse en pueblos de menos vecindario, con más escaso sueldo, se les condena á no cobrar sus haberes por no alcanzar el 16 por 100 á cubrir dichas atenciones, debiendo satisfacer el resto los Ayuntamientos, los cuales á pesar de incurrir en rigurosas penas éstas son aparentes, toda vez que sin temor alguno dejan de ingresar, burlándose de las órdenes del Gobierno.

Otra cosa sería si este resto se satisficiera con el tanto por ciento sobre la contribución de consumos, en cuyo caso tales Maes-

dimientos gastados y ya ineficaces, por medio del ingreso en las Escuelas Normales en número corto y determinado de alumnos, mediante oposición, en el tenor de lo que preceptúa la Real orden de Alvareda, de 28 de Junio de 1882, para la aplicación del derogado decreto de 17 de Marzo de 1882, haciendo después inmediatamente todos los normalistas de uno y otro sexo, que obtengan título, nombrados Profesores propietarios de Escuela pública, *la que les corresponda*, sin otros procedimientos ni oposiciones. Al presente, convendría sacar á la oposición para el ingreso en las Normales menos de la mitad de las plazas necesarias para cubrir las vacantes que puedan ocurrir en un año, con el sólo fin de nombrar también en propiedad, sin oposiciones ni concursos, Profesoras y Profesores de Escuela pública, por riguroso orden de antigüedad en los títulos á cuantos se hallen sin colocación y tengan el honroso título de Maestra ó Maestro de Instrucción primaria.

En las Escuelas Normales, pocas y sobresalientes, con personal ad hoc, retribuido al igual que los catedráticos de las facultades y con idénticos derechos, declarando la carrera de Profesores de Edu-

entonces, independiente, mantendría de continuo entre sus colegas de todos los matices la bandera de sus reformas, de nuestros adelantos pedagógicos, y, ejerciendo saludable influjo en la opinión llevaría á todos el convencimiento de sus sanos principios educativos, creando atmósfera provechosa á los Maestros. *La Liga Profesional* (periódico), fiel reflejo de la *La Liga sociedad*, llegaría á todas partes, repartiéndose gratis al público cuando conviniera á la asociación; apretaría ó aflojaría, conforme quisierais, y atravesando las fronteras cambiaría sus impresiones con todos los pueblos cultos de ambos hemisferios, para decirles cómo tratan en España á los Maestros, para que por tales datos conozcan evidentemente los grados de nuestra cultura y juzguen lo que son y lo que valen nuestros partidos y Gobiernos. Nuestro periódico pondría el INRI sobre la frente de quien debiera llevarlo, y popularizando dentro y fuera del país la fama buena ó mala de nuestros hombres de Estado, haría recaer sobre algunos, por su abandono en la educación de las masas, la responsabilidad de nuestras catástrofes presentes y futuras, de nuestras deshonras y de nuestras desdichas nacionales.

tros no se hallarían expuestos á la voluntad de los caciques, únicos gobernantes de los pueblos rurales.

Es una verdad, demostrada por la experiencia, que la unión constituye la fuerza; pero en el Magisterio Primario no existe, ni existirá mientras una ley general no nos coloque en iguales condiciones, como lo están las demás clases sociales, unidas por esta causa. ¿Cómo han de unirse los Maestros bien pagados con los que lo están mal? Y éstos, desengañados de que su voz es infundada ¿cómo lo han de hacer? ¿Ha habido acaso hasta ahora *sociedad ni revista* alguna que haya defendido con ahinco las quejas y lamentos de tantos desgraciados? Sensible es confesar que no; porque de haber habido una defensa real, enérgica é incansable que, sin miramiento alguno, hubiera obligado á los gobiernos á dar una solución satisfactoria al problema de pagos, ya hubieran cesado las quejas y lamentos.

Por fortuna la Liga tiende á corregir y evitar los abusos que con los Maestros se cometen, que son muchos por desgracia, por lo que era absolutamente necesario que al menos todos los maestros mal pagados nos adhiriéramos á ella, para que el triunfo fuese pronto, seguro y eficaz. De lo contrario, nuestro mal irá en aumento, por lo que no puedo menos de decir: Compañeros; unámonos todos á la Liga para poder sacudir el yugo que tan injustamente nos oprime. Elogiemos muy de veras á los iniciadores de tan buen pensamiento, á los individuos que la componen, á su digno Presidente por su incansable trabajo, á los Diputados y personas que con interés la defienden y apoyan, á todos los cuales calurosamente saludamos y felicitamos este humilde Maestro.

JULIÁN MACÍAS.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA.

PROPUESTAS

Escuelas dotadas con 625 pesetas.—Peralta (auxiliar), doña Micaela Díaz; Cabañas, doña Juana Villa; Villanueva de Jiloca, doña Victoria García; Tergo, doña Hipólita Rojo; Tafalla (auxiliar), doña Felipa Martínez; Mélida, doña Veremunda Arrarás;

Vallastar, doña Felisa Peña; Azlor, doña Nicolasa Abizanda; Cihuri, doña Dolores Gamboa; Leiba, doña Basilisa Castroviejo; Alquézar, doña Mónica Puyuelo; Perdiguera, doña Josefa Royo; Castiliscar, doña Teresa Palos; Abejuela, doña Alejandrina Sahueta; Mezalocha, doña Hilaria J. García; Tosos, doña Felisa Torrente; Almonacid de la Cuba, doña Adelaida Rovira; Bronchales, doña Nicolasa Medrano; Cañada de Benatanda, doña María Meléndez; Cimballa, doña Eugenia Echiquie; Riaseco, D.^a Eduarda Martínez; Valdecuena, doña Julita Ayerve.

Con 600 pesetas.—Garzaín, doña Leonor Arreazu; Torre de Arcas, doña Josefa Ortega.

Con 550 pesetas.—Cidones, doña Bienvenida Ballano; Ababuj, doña Pabla García; Coneud, doña Matilde Carbonell; Cabretón, doña Estefanía Blancas; Fantova, doña Martina Muzás; Caserras, doña María Jordán; Ladruán, doña María Fuertes; Jaraba, doña Mariana Gaspar; Villavelayo, doña Escolástica Lázaro; Utrillas, doña María Marco; Embid de Ariza, doña Esperanza González; Cerveruela, doña Venancia Garrote; Binicora de Arriba, doña María G. Barga; Cubel, doña Irene Martínez; La Vilueña, doña María S. Merino.

Con 500 pesetas.—Legarfa, doña Valeria Mendioroz; Vuzué, doña Isabel Abadía; Lizárraga, doña Olegaria Ezca; Garray, doña Sabina Rodrigo; Cubo de la Sierra, doña Milagros Sánchez; Trevijano, doña Perfecta Azeárate; Almudévar (auxiliar), doña Dolores Salas; Ballobar (id.), doña María Muzás; Pina (id.), doña Jerónima Flores; Uncastillo (id.), doña María Genisera.

Con 450 pesetas.—Barluenga, doña Trinidad Coterón; Irurozgui, doña Elvira Bermejo; Arrarás, doña Dolores Aristizábal; Argabieco, doña Florentina Pérez; Val de San Martín, doña Clementa Gil; Novales, doña Teresa Manso; Castilfrío, doña María Carrascosa; Lingra, doña María Ibáñez; Navajun, doña Matilde Martínez; Buera, doña Teresa Pérez; Santa Cruz de Moncayo, doña María Ana Visús; Figueruelas, doña Engracia Pellicena; Jarque, doña Gregoria Martí; Villaverde, doña Felisa Uribe; La Perdiguera, doña Rosa Arizón; Salillas, doña María D. Rodríguez; Linares de Broto, doña Perfecta Lasierria; Liceras, doña Emilia Martínez; Maicas, doña Ignacia Pérez; Aladréc, doña

María D. Fernández; Castejón de Alarba, doña Concepción de Villafranca; Undués Pintano, doña Crescencia García; Roda, doña María Bauret; Rodenas, doña Dolores Farnos; San Feliu, doña Agueda García; Barsarán (de temporada), doña Concepción Rived.

Con 425 pesetas.—Torreblancas, doña Leonor Ortiz.

Con 400 pesetas.—Eulate, D.^a Felicia Ortiz; Oronoz, doña Juana Rodríguez; Añezcar, doña Clotilde Morales; Fuentetoba, doña Petra Amézu; Soto de San Esteban, doña Isidra V. Sanz; Cubo de Hogueras, doña Filomena Sánchez; Palacio, doña Luisa Ortiz; Torralba de Medina, doña Concepción Sanclemente; Riva de Escalote, doña María Broto; Acrijos, doña Isabel Sanz; Molino de Duero, doña Bernardina Ganua; La Cuenca, doña Eusebia R. Clavero; Urex, doña Sabina Iribarren; Arévalo, doña Cristina Benedicto; Aldeacardo, doña Felipa Loza; Duáñez, doña María de la C. Beltrán; Tapiela, doña Práxedes Alonso; Valdenegrillos, doña Quindia Tejedo; Avenales, doña Lucía Anadón; Andaluz, doña Juana A. Pardos; Fuentecantales, doña Demófila del Campo.

Con 375 pesetas.—Torres, doña Aurora Tejero; Carrascosa, doña Eugenia Milla; Villaciervitos, doña Juliana Borque; Fuentelárbol, doña Gregoria Arranz.

Con 350 pesetas.—Secastilla, doña Vicenta Torres; Balfarta, doña Francisca Broto; Mediana, doña Fermína Llanos; Val del Perillo, doña Lorenza Abad; Cuarte, doña Antonia Fustero; Baños de Rioja, doña Catalina Serrano; San Vicente de Munilla, doña Bernardina Azofra; Puy de Cinca, doña María de la Concepción Brunel; Sierra Estroñad, doña María de la C. Ponce; Ecay y Zuazu, doña María T. Miqueo; Lecina, doña María Marzuelo; Eguares, doña Elvira Astiz; Leza del Río Leza, doña Margarita García; Bitoria, doña María Send; Montanuy, doña Josefa Ortas; Torión, doña Miguela Pobes; Lasantá, doña Caridad Cabezón; Viacamp, doña Antonia Figuera; Güel, doña Joaquina Riu; Zufá, doña Simona Artaiz; Munárriz, doña Joaquina Aspiroz; Artajo, doña Juliana Sánchez; Artiedas, doña Floriana Esperanza; Barasona, doña Blasa Fillat; Buerba, doña Juana Cajal; Benavente, doña Balbina Montalbán; Torrelabad, doña Josefa Vidal; Valdegeña, doña Sebastiana Alcázar; Mia-

nos, doña Casiana Apriau; Marazobel, doña Bernardina Encabo; Muriel, doña Antonia Lasala; Almazorre, doña Encarnación Labad; Ejea, doña María A. Crespo; Villar del Campo, doña Claudia Martínez; Espierba, doña Carmen Muñoz; Oseja, doña Basilia Jabierre; Villaiba, doña Petra Jardier; Muro de Rota, doña Salvadora Roda; Reilo, doña María Gonzalo; Malpica, doña Nicomedes P. Gracia.

Con 325 pesetas.—Aguinfriz, doña Esperanza Alfranca; Aldealafranca, doña Cristina Ferrer.

Con 300 pesetas.—Bengorri, doña Catalina Ibáñez; Barillas, doña Valentina Jiménez; Vadillo, doña Rita Pérez; Jaray, doña Francisca Orden; Artaiz, doña Juliana Ardanaz; Buitrago, doña Benita García; San Milán de Yécora, doña Dominica Martínez; Azgueta, doña Catalina Castel; Aguinagacia, doña María de los D. Camañes; Azparrén, doña María Estornés; Elcuaz, doña Natividad Espierrez; Rocaforte, doña Romualda Lázaro; Urdanoz, doña Elisa Jimeno; Goñi, doña Simona C. Diez; Aizpín, doña Isidra Goñi.

Con 275 pesetas.—Leria, doña María Gómez; Osona, doña Rosalía Horte; Rollamiente, doña Gregoria Zuriguel.

Con 250 pesetas.—Yaganta, doña Rita U. Cros; Villaseca, doña Maximina Rojo; Escalona, doña María del R. Güerri; Tramaced, doña Pascuala Palain; Gimileo, doña María P. Mendiri; Arro, D.^a María de la A. Pallás; La Torrecilla, doña Antonia Marco; Alésón, doña Bernarda García; Javierre del Obispo, doña Cipriana Expósito; Contamina, doña Felisa Galvez; Covatillas, doña María C. Baguena; Balcochán, doña Emilia Ponce; Valdealvillo, doña Defina Cantuer; Párdos (Abanto), doña María de los R. Ibáñez; Lon del Puerto, doña María de la C. Pascual; Retascón, doña Manuela Julve; Fombuena, doña Felisa Conchán; Rivas, doña Pascuala Benedi; Torremontalvo, doña Luisa Cabezón; Villarroja del Campo, doña Higinia Salinas; Torre de Cameros, doña Felipa Muñoz; Zaldirna, doña Gregoria Rodríguez; Tajahuerce, doña Crisógona Fernández; Abión, doña Modesta Martínez; Alconaba, doña Gregoria Calvo; Santervás de la Sierra, doña Felisa Herrero; Merli, doña Encarnación Clavería; Latre, doña María J. Fores; Campos, doña Leonor Diez; Jodra de Cardos, doña Mariana Uriel; Morillo de

La Liga asociación hará socios honorarios á los protectores de nuestra clase, y «La Liga» periódico, ensalzará sus nombres y publicará sus retratos. Moyano, Ruiz Zorrilla y Alvareda ya no existen, pero su recuerdo lo estereotipará para que sea á perpetuidad venerado. Navarro Rodrigo vive y sus dos leyes de jubilación y vacaciones son preciosos y elevados monumentos sobre los que sus ilustres apellidos se destacan como en letras de oro grabados. Groizard y Vincenti con las banderas y medallas, dejan huellas de progreso, y todos merecen un tributo de cariño que la *Liga Profesional* les otorgará colmado. El Excmo. Conde de Xiquena y Santamaría de Paredes abrigo la esperanza de que han de hacer algo que merezca de los Maestros la gratitud y el aplauso: hasta el presente no hay censuras para ellos, se limitan á tramitar expedientes, pero son, como sabeis, modelos de rectitud que, sin lisonjas elogia el Magisterio Primario.

De *La Liga Profesional* seréis vosotros empresarios, y como las utilidades, cuando las haya, no se han de repartir, se las dará el empleo que gustéis; en un colegio de huérfanos de los Maestros,

por ejemplo, podríamos emplearlas.

Las reformas podeis proponerlas vosotros; están en la mente de todos: *Educación Nacional* en el sentido lato y genuino de esta palabra, la misma para todos los españoles, en su sustitución de la *Primera enseñanza*, acabando con la antidemocrática y repugnante división de escuelas completas, incompletas y de temporada.

Declarar la Educación Nacional función del Estado, al igual que el servicio de las armas y el pago de los tributos y por lo tanto gratuita, obligatoria con sanción penal y retribuida por el Gobierno á la vez que las demás clases que cobran del Tesoro, sin que á nadie se pueda pagar si no se satisface á la vez á los profesores y funcionarios de la referida Educación.

Número de escuelas que sean necesarias: á razón de cuarenta matriculados en cada una.

Dotaciones por escalas de quinientas pesetas de diferencia, que no bajen de 750 pesetas en poblaciones de menos de cien habitantes, ni excedan de 3.750 en las de cien mil y más almas, suprimiendo las retribuciones, pero con derecho á casa.

Sustitución de las oposiciones y concursos, proce-

Monclús, doña Emilia Belío; Nestar-s, doña Pilar Revert; Cornudella, doña María Palacios; Belsué, doña Prudencia Arilla; Arruiz, doña María P. Casaus; Estaña, doña Valera Huerta; Peñalcázar, doña Daría Contreras; Chavaler, doña Emilla Sanz; Pinilla del Olmo, doña Bernardina Arriazabal; Cajigar, doña María Teresa Montolín; Fragén, doña Francisca Cabrero; Pueyo y Morcat, doña Victoria Puig; Las Bellostas, doña Juana Novella; Alastruy, doña Anastasia Fernández; Vinacua, doña Sofía P. San Agustín; Aratorés, doña Angeles Luna; Almántiga, doña Silvia Egido; Esposa, doña Ignacia Pradas; Rabanera del Campo, doña María T. Manrique; Quintanilla de Nuño Pedro, doña Petronila Pérez; Santa Justa, doña Isabel Abad.

Con 125 pesetas.—Zayuela, doña Leonor Catorras.

ASPIRANTES EXCLUIDAS

Doña Balbina Pérez por reintegrar su instancia con estampilla del año de 1897; por solicitar en una misma instancia escuelas de distinta clase, doña Leocadia Pérez, doña Marta Vicente, doña Adelaida Selau, doña Bárbara Navarro, doña Victoria Tardío, doña María Cruz Duñas, doña Federica Echarri, doña Engracia López, Doña María Dolores Nevot, doña Avelina Bielsa, doña Aurora García, doña María D. Clemente, doña Josefa Martín, doña Valentina Solana, doña Trinidad Barrachina, doña Adelina Enquita, doña Concepción Guinea, doña Carmen Marcos, doña Mariana Personat, doña Juana Revet, doña Isabel Sircra, doña María del P. Bayo, doña Teresa Noguera, doña María Martínez, doña Cipriana Llanas y doña Dorita Gómez; por falta de reintegro en su expediente, doña Regina Diego, doña Gabriela González, doña Felisa Loza, doña Petra Pangua, doña Luisa Carrasco y doña Juana Merino; por no acreditar su igualdad de Maestra, doña Manuela Blasco; y por no acompañar á su expediente el pliego carpeta que previene el art. 126 del Reglamento, doña Catalina Bielsa, doña Petra Sáenz, doña Julia Orrico y doña Rafaela Ramos.

Noticias

Con esta fecha el Presidente de la Liga empieza nuevamente á gestionar cerca de los señores Diputados, á fin de conseguir que en el próximo mes de Septiembre sea discutida y aprobada nuestra proposición de ley de 20 de Junio próximo pasado.

Y como primera gestión ha escrito al ilustre y caballeroso don Julián Muñoz, haciéndole una consulta de grandísima importancia, de la cual dependerá en gran parte la nueva fase que habrá de presentar en las Cortes la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas.

Y por hoy no podemos ni debemos decir más.

Nuestro estimado colega de Barcelona, *La Defensa del Magisterio*, ha publicado un bien escrito artículo de don Félix Serrablo en el que hace calurosos elogios de nuestra proposición de ley, así como también de nuestro ilustre amigo, señor Muñoz.

Y el mismo integerrimo colega trascribe á sus columnas un suelto nuestro, aplaudiéndolo con entusiasmo y diciendo que debía publicarlo toda la prensa profesional.

Lo mismo hace *El Consultor de los Maestros*, de Palencia.

Gracias, estimadísimos colegas, muchas gracias; pero ya verán cómo no atiende su ruego la prensa profesional.

Es que no hay peor cuña que la de la propia madera.

Y para que se vea que no en vano lo decimos ahí va una prueba.

Todos los periódicos de Primera Enseñanza, ó casi todos, han publicado en sus columnas nuestra proposición de ley sobre acumulación de retribuciones al sueldo y otros extremos no menos interesantes. Pues bien, tan sólo dos ó tres han indicado su verdadero origen. Los demás hacen creer á sus lectores que la tal proposición es debida al entusiasmo de éste ó el otro diputado. Y eso que LA LIGA, en su número 5.º, ha hecho saber á toda la prensa y buen número de Maestros que la referida proposición, en los mismos términos en que aparece en el Diario de sesiones del Congreso, con su preámbulo inclusive, fué redactada por don Francisco Sierra y González, Presidente de la Liga Nacional de Maestros. La Liga ha tenido que buscar con gran interés una y mil veces, á los señores Diputados, y la Liga ha tenido que destruir muchos obstáculos hasta conseguir que la proposición se encuentre en el estado que ya conocen nuestros lectores.

¿Quieren ver cómo, si la Liga se echa, la indicada proposición duerme el sueño del olvido? ¿Quieren ver cómo, si la prensa profesional lo trabaja, como propone la *Voz del Magisterio*, y no cuenta con el apoyo de la Liga, no consigue absolutamente nada? Pues bastaría que la Liga se echara para que no se promulgase la proposición de 20 de Junio próximo pasado.

Pero no, la Liga no cesará en su empeño, pues luchando por el bien de la clase cumple excelentemente sus fines.

Y no sólo hará que prevalezca la proposición citada, sino que también, si todos los Maestros nos ayudan y se asocian á la Liga, haremos que triunfe completa y definitivamente nuestro salvador programa.

¡A la Liga, pues, Maestros españoles!

El número que *Vida Nueva* ha publicado esta semana supera en interés á los anteriores, que tan grande popularidad han dado al semanario madrileño.

Además de brillantes trabajos de Eusebio Blasco, Rodrigo Soriano, Zeda, Dionisio Pérez, González Serrano, Arturo Reyes, Unamuno, Navarro Gonzalvo y otros, publica «Cómo piensa un español neto», por Benito Pérez Galdós, «Ayer como hoy», por Jacinto Octavio Picón, y dos hermosos artículos sobre educación nacional.

Nos parece excelente que tan popular colega dé preferente atención al vitalísimo asunto de la educación, que es el único remedio posible para regenerar esta desventurada nación.

Una estimada suscriptora nos ruega llamemos la atención de quien corresponda sobre la propuesta de 1895 al 96 para proveer varias escuelas de la provincia de Sorria, entre las cuales figura la de Borobia.

Nosotros trasladamos el ruego al Secretario de la Junta de Instrucción pública, rogándole también por nuestra parte desentierre esa propuesta, que ya es hora de que se haga justicia á las Maestras y Maestros que solicitaron dichas escuelas.

Y prometemos que, si no se nos atiende, volveremos otro día á ocuparnos de este enojoso asunto, hablando muy claro y muy alto.

Nuestro querido colega *La Razón* ha dejado de publicarse temporalmente, por razones de todos conocidas. La previa censura cercenaba frecuentemente sus columnas, impidiendo de este modo decir nada que pudiera llevar al público el convencimiento de

la tristísima realidad que nos rodea y nos abruma, y el colega ha creído preferible retirarse de los estadios de la prensa, mientras duren las circunstancias actuales, sellando sus labios voluntariamente antes que sufrir la mordaza que por la fuerza se le imponía. Sentimos muy de veras la ausencia de *La Razón*, pero creemos que retirándose ha dado una prueba muy grande de su integridad y altivez, colocando muy alta su dignidad y la dignidad de la prensa; y por ello le aplaudimos.

Por el Ministerio de Fomento se ha publicado un decreto reconociendo para la clasificación por haberes pasivos los años de algunos Maestros como Inspectores provinciales. Y decimos algunos, porque sólo se reconoce tal derecho á los Inspectores que hubieren sido nombrados antes del 16 de Julio de 1887. ¡Bonita manera de legislar! Así, haciendo mangas y capirotos para un amigo, con cuyo favor se adornarán también algunos otros que tengan la misma medida exacta, y á los demás que se estén en mangas de camisa, y aun si es preciso se les desnuda para vestir á otro deudo.

De ese modo obra el Ministro de Fomento á quien no cesan de apludir con bombo y platillos algunos periódicos, pero del cual auguramos nosotros desde el primer día que vendría á restablecer el reinado del escándalo y la inmoralidad administrativa, de que tanto nos dolíamos en tiempo de Bosch y Linares Rivas.

El único consuelo que nos queda es que el Sr. Gamazo saldrá muy pronto de Fomento, y tal vez para no volver á entrar.

De lo que nos alegraremos infinito por el bien del Magisterio y de la Enseñanza, sobre todo de las Normales.

El día cinco de Septiembre próximo se reunirán las Cortes, cuyas sesiones prometen estar muy animadas. Lo que hace falta es que en ellas resplandezca la verdad y la justicia y se tomen acuerdos, y se promulguen leyes, de que pueda con fundamento esperarse la salud y la prosperidad de la Patria.

Según anuncia un colega muy pronto se publicarán en la *Gaceta* las escuelas vacantes que deben proveerse por traslación y concurso único.

También se publicará de un día á otro la propuesta reformada de las elementales de niños dotadas con 1.375 pesetas que se publicó por primera vez en Octubre próximo pasado. Ya es hora.

El Presidente de la Liga don Francisco Sierra y González, padre del que estas líneas escribe, ha tenido que salir precipitadamente para Medina del Campo (Valladolid), á consecuencia de haber fallecido en dicha población la hija única de su querido hermano don Pedro.

Ante la horrible desgracia de haber perdido para siempre, á la temprana edad de 25 años á la virtuosa joven que era el encanto de toda la familia y á quien todos distinguíamos con nuestro cariño, con nuestra amor, la pena embarga nuestro ánimo, la pluma se detiene y el cerebro se embota. El consuelo que nos queda es el de que, habiendo muerto mártir, sufriendo con la resignación de una santa los trabajos de su penosa enfermedad. Dios habrá premiado sus virtudes haciéndola partícipe de su gloria.

Dispensen nuestros lectores si, con este motivo, en este número notaren alguna falta, pues el sentimiento impide á nuestra alma ver con la claridad debida.

Correspondencia.

Presidencia de la Liga nacional de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de escuelas públicas.

Sr. D. J. Macías.—Torrejón el Rubio.—Recibida carta y libranza de cinco pesetas, quedando satisfecha la suscripción de V. desde 1.º de Septiembre próximo á 31 de Agosto de 1899.—Dentro del periódico irá el talón-recibo y en caso de extravío valga para V. y para todos la sección de pagos, incluida desde hoy en esta correspondencia.—En otro lugar de este semanario verá su artículo. Separadamente van las bases; haga propaganda.

Sr. D. A. Calvo.—Jerez de la Frontera.—Gracias por su atenta. Considero casi hecha la Asociación del distrito de esa importante localidad: convoque sesión á nombre de la Liga y elijan Junta Directiva.—Remitidos los números que deseaba, menos el 3.º que se agotó.—Como V. ha podido observar y observará más adelante, aquí no anidan miras egoístas: se persigue sólo el bien de la comunidad y se oye y se atiende á todos cuando puede y debe hacerse. Lo que no cabe es el interés privado en perjuicio de legislados derechos, ni la hipocresía, ni la maledicencia que aja con lengua impura reputaciones honradas.—Entérese V. bien de los Estatutos y Circular y demuestre á los pesimistas y rehacios la bondad de los mismos. Creó que es llegada la hora de hacer una Liga Nacional y espero conseguirlo. Con nuestros Estatutos no cabe fracaso; porque las iniciativas, los entusiasmos, la dirección, no están circunscritas á uno sólo, sino á todos; porque con los socios actuales basta y sobra para hacer una propaganda constante y eficaz en toda España, y porque ni V., ni yo, ni ninguno de los socios consentiremos que muera, antes al contrario la daremos robusta vida. Deseo que me conteste V. pronto, dándome los pormenores que dice, y entonces le seré más explícito. Por hoy sobra con lo dicho.

Sr. D. M. Requijo.—La Cañiza.—Publicada su carta. Dígame si recibe todos los números.—Le mandé paquetes con números, como á otros compañeros, para que haga propaganda. La reapertura de las Cortes se avecina. Remitidas Bases.

Sr. D. P. Blanco.—Nepas.—El señor Jodra quedó encargado de contestarle respecto de sus haberes que obran en la testamentaria de don Ezequiel Tejero. Remitido número 2.º; del tercero está agotada la edición.

Sr. D. C. Tarancón.—Cavanillas.—Los socios de la Liga son suscriptores y propietarios del periódico, no pudiendo por lo tanto eludir el pago de la indicada publicación.—Puede hacer el pago en la forma que V. indica en su última carta al Sr. Jodra.

Sr. D. A. Crespo.—Berlanga de Duero.—Para cumplir, respecto de D. Galo M. Sanz (q. s. g. h.), lo que preceptúa la base 12 de los Estatutos, es de necesidad que remita V. acta en que conste la admisión de dicho señor como socio de la Liga, pues aquí no ha enviado la escritura de compromiso, documento que hará fé para declarar á la viuda y huérfano del fallecido compañero, con derecho á los socorros preceptuados en la referida base 12.

Sr. D. J. R. Briones.—Las Palmas.—Remitida su carta al Excmo. Sr. D. Julián Muñoz.—Creando acertadas sus observaciones, interesaré á los de la Comisión que han de dar dictamen sobre nuestra proposición de ley, para que hagan extensivos á los Maestros de las escuelas públicas de veinte mil ó más almas los beneficios del artículo 4.º del susodicho proyecto. Remito á V. á lo que anteriormente he dicho al compañero señor Calvo, de Jerez de la Frontera.

IMPORTANTE.

La Liga de mútua protección y defensa profesional tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos del Magisterio Primario, y la consecución de cuantas reformas tiendan á elevarlo, dignificarlo y enaltecerlo. A esta Sociedad ó Liga pueden pertenecer todos los Maestros españoles, y cuanto mayor sea el número de socios que la formen mejor podrá cumplir los indicados fines y realizar sus redentores ideales. Por esto, para que todos los Maestros de España que gusten puedan desde luego formar parte de nuestra Sociedad, contribuyendo con sus energías al fomento de nuestra clase, publicamos á continuación la escritura de compromiso que, suscrita en medio pliego de papel de barba y firmada, deberán remi-

tir al señor Presidente de la Liga de Maestros, Collado, 29, Soria.
 He aquí la escritura de compromiso á que nos referimos anteriormente:
 Estando conforme con las Bases-Estatutos de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas de Primera Enseñanza, constituida en la Ciudad de Soria el día veinte y siete de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho y aprobada después por el señor Gobernador Civil con fecha veintidós de Marzo del mismo año, el que suscribe se asocia á la referida Liga y al entrar en ella promete cumplir todas y cada una de sus bases, reiterando para mientras no se retire de la indicada Sociedad ó Liga el pacto de mancomunidad en todo y para todo, y como en la base catorce se establece.

Y para así cumplirlo y responder en su día, si fuese necesario, dónde y como sea pertinente, teniendo cédula personal de clase....., señalada con los números..... im-
 preso y..... manuscrito, expedida en..... el día.....
 por el señor....., y hallándose en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, otorga el presente documento en.....
 partido judicial de.....
 á..... días del mes de.....
 de mil ochocientos noventa y ocho.

(Firma.)

LA LIGA es órgano de la Sociedad titulada Liga de mútua protección y defensa pro-

fesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas.
 Las personas que, sin ser socios, le agrade nuestro periódico y quieran contribuir á su sostenimiento, pueden también suscribirse por el indicado precio.
 LA LIGA se publica todos los martes, y su sostenimiento corre á cargo de todos los socios, los cuales pagarán cinco pesetas anuales anticipadas.
 Las suscripciones, cambio del periódico, anuncios, reclamaciones, consultas, etc., deben dirigirse al Presidente de la Liga de mútua protección y defensa profesional, Collado 29, Soria.

SORIA: 1898.—TIP. DE PASCUAL P. RIOJA.

ANUNCIANTES.

Los Señores Maestros autores de libros y las Casas editoriales, Librerías, Imprentas, Agencias, propietarios de obras y cualquiera otra clase de productos, pueden hacer uso del espacio disponible de esta plana.

Serán preferidos los que tomen toda la plana á los que tomen sólo parte de élla, y entre unos y otros, á los que lo hagan por mayor espacio de tiempo.

El precio de los anuncios será lo más económico posible, y siendo este periódico órgano de la Liga de mútua protección y defensa profesional entre Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, que tiene ya socios en todas las provincias de España y aspira á que lo sean todos los Maestros españoles, ofrece esta sección ventajas indiscutibles para la propaganda de las obras y toda clase de productos que en élla se anuncien.

LIBRERÍA

DE

SANTA TERESA

COLLADO—NUMERO 30—SORIA.

Completo y abundante surtido en material para Escuelas; papelería, objetos de escritorio y dibujo, devocionarios, etc., etc., á precios baratísimos.

Collado, 30, Soria.

Disponible.

Disponible.

Noticias

Con esta fecha el Presidente de la Liga de Maestros, Maestras y Auxiliares de Escuelas públicas, don Juan García, ha publicado un artículo en el que se exponen los motivos que le han movido á presentar una proposición de ley de 30 de Junio próximo pasado.
 Y como primera cuestión en dicho artículo y en el artículo que se publica en esta plana, se trata de la necesidad de una ley que regule la enseñanza pública en España, y en particular de la enseñanza primaria.
 El autor de la proposición, don Juan García, dice que la enseñanza pública en España es hoy en día un caos, y que es necesario que se ponga en marcha una ley que la regule y la mejore.
 La proposición de ley, que se publica en esta plana, es una obra de gran importancia, y que merece ser leída por todos los maestros y profesores de España.
 El mismo autor de la proposición, don Juan García, dice que la enseñanza pública en España es hoy en día un caos, y que es necesario que se ponga en marcha una ley que la regule y la mejore.
 La proposición de ley, que se publica en esta plana, es una obra de gran importancia, y que merece ser leída por todos los maestros y profesores de España.